

9º Congreso, de la FE CC.OO.:

Servicios complementarios.

Privatización y externalización

Las nuevas necesidades que en materia de educación demanda la sociedad hacen necesario impulsar un nuevo modelo de servicio público educativo que garantice la igualdad de oportunidades. Por ello, uno de nuestros objetivos es aproximarnos a la realidad de los servicios complementarios, existentes y emergentes, que se prestan en los centros educativos y exigir los requisitos necesarios para garantizar que estos servicios públicos sean de calidad. Esto requiere un análisis preciso de los procesos de privatización y externalización que las Administraciones educativas están llevando a cabo con dichos servicios.

Defendemos el carácter universal y gratuito de estos servicios con una financiación presupuestaria que garantice, por un lado, una gestión de calidad y, por otro, los perfiles profesionales adecuados para dar las respuestas precisas a las necesidades educativas demandadas (existentes y emergentes).

Las administraciones educativas, las organizaciones sindicales y sociales han de establecer los criterios y condiciones de calidad de dichos servicios así como determinar los mecanismos de control pertinentes. Para ello proponemos una serie de medidas: transferencia de competencias y recursos económicos, aplicación de los convenios colectivos adecuados, desarrollo de labores de coordinación para mejorar el aprovechamiento de los recursos, definición de criterios formativos que mejoren la profesionalización de los servicios y las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras, planificación y dotación presupuestaria, regulación de mecanismos de auditoría y control.

No debemos perder de vista las políticas de privatización de las empresas públicas y el aumento de la externalización de servicios hacia empresas privadas, cuyas consecuencias más notables se traducen en la precariedad y desregulación laboral para los trabajadores y trabajadoras afectados por estas políticas. Son numerosas las actividades, existentes y emergentes, que sufren los procesos de privatización y externalización, con la particularidad de que, a veces, suelen producirse en cadena a través de los procesos de contratas y subcontratas.

Para avalar estas políticas privatizadoras, las administraciones educativas argumentan una serie de razones: ahorro de costes económicos y mayor eficiencia técnica. Pero la realidad desmiente tales argumentos, pues los costes económicos y la mayor especialización se contradicen por las siguientes razones: en primer lugar, las cantidades dedicadas por las administraciones públicas para llevar a cabo estos procesos superan los costes previos de nóminas de personal; en segundo lugar, la mayor especialización es cuando menos cuestionable, ya que las propias empresas van creando “nuevas divisiones” y nuevos servicios subvencionados sin experiencia previa, como requisito necesario para los concursos de adjudicación.

Son numerosas las actividades, existentes y emergentes, que sufren los procesos de privatización y externalización

Todo ello tiene consecuencias en las relaciones laborales y en las condiciones de trabajo: reajuste, reducción y fragmentación de plantillas; disminución de las inversiones; inestabilidad en el empleo; desprotección de los trabajadores y las trabajadoras; pérdida de representación sindical; inconvenientes para una actuación sindical adecuada.

Para enfrentarnos a estos procesos tenemos que partir de criterios concretos de trabajo, establecer formas de colaboración con otras federaciones, defender cambios de normativa legal que regule las contrata y subcontratas; en definitiva, garantizar los derechos laborales de los trabajadores y las trabajadoras en cuanto a: condiciones de trabajo, estabilidad laboral y negociación colectiva.

Para lograr nuestros objetivos proponemos las siguientes medidas:

- Introducir en los convenios de comunidades autónomas y convenios de sector las figuras profesionales de los Servicios Complementarios (emergentes) con definición de funciones.
- Negociar con las administraciones de las comunidades autónomas las plantillas necesarias y *ratios* (usuario-profesional) .
- Prohibición por parte de las administraciones de utilizar ETTs.
- Catalogar los nuevos puestos de trabajo en las empresas subrogadas para su inclusión en el Convenio de referencia o la negociación de un nuevo convenio.
- Exigir a las administraciones educativas y local el cumplimiento de los pliegos de condiciones de los contratos administrativos con las empresas de servicios sociales, exigir la rescisión, en caso de incumplimiento por parte de las administraciones, del contrato de adjudicación.
- Incluir en los convenios colectivos cláusulas que garanticen la subrogación de la plantilla en caso de cambio de empresa con contrato administrativo.
- Garantizar la atención sindical a colectivos existentes y emergentes en el área de servicios sociales vinculados al ámbito educativo, favoreciendo la colaboración con otras federaciones de CC.OO.
- Exigir la intervención de la Representación Legal de los Trabajadores en el proceso de externalización de los servicios, estableciendo los controles en estos procesos.
- Promover acuerdos entre las administraciones, patronales, sindicatos para establecer los criterios de calidad de los servicios complementarios y los mecanismos de control de los fondos públicos.